

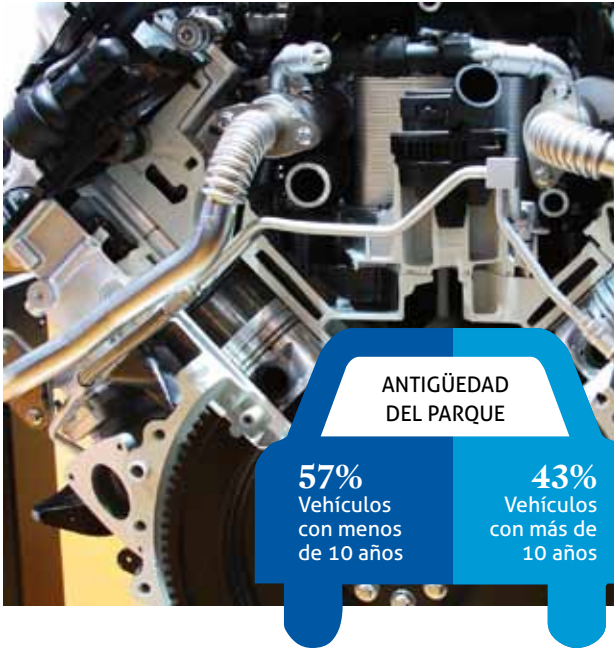
Tecnología + mantenimiento multiplican la seguridad

Vehículos a punto para ganar calidad de vida



A tu lado vamos todos.

Vehículo más seguro



Los avances tecnológicos, el mantenimiento y la conservación del parque de vehículos son fundamentales para mejorar la seguridad, la calidad de vida, alargar la vida del vehículo y respetar el medio ambiente. La Administración trabaja con decisión mediante iniciativas económicas, institucionales y normativas para lograr que el parque móvil español gane y refuerce su seguridad.

UN INTERÉS COMÚN

Lograr una movilidad más segura y sostenible es prioritario para la Dirección General de Tráfico. Y también para la Organización mundial de la Salud, que, dentro del Decenio de la Seguridad Vial 2011-2020, dedica un apartado especial al "Vehículo más seguro". La Unión Europea, asimismo, refleja esta necesidad en el marco reglamentario sobre Seguridad en los Vehículos.

MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

LUCES

Las bombillas es mejor sustituirlas por parejas, aunque una no esté fundida

NEUMÁTICOS

Revisar periódicamente la presión, el desgaste y la profundidad del dibujo

FRENOS

Sustituir las pastillas entre los 20.000 km y los 40.000 km

BATERÍA

Tienen una duración media de 4-5 años. Hay que revisarla anualmente

AMORTIGUADORES

Su vida útil ronda los 80.000 km. Se aconseja revisarlos cada 20.000 km

FILTROS

Se deben controlar una vez al año, ya sea el del aceite, el del aire, el del combustible o el del habitáculo

Iniciativas compartidas para mejorar y ganar eficacia

1 INTERCAMBIO TELEMÁTICO DE INFORMACIÓN

Gracias a la comunicación *online*, ciudadanos, administraciones públicas y profesionales de la automoción pueden informar al registro de vehículos de la DGT de cualquier vicisitud técnica o administrativa que afecte a vehículo o titular: los ayuntamientos pueden comunicar a la DGT los impagos del impuesto de circulación; los Registros de Bienes Muebles se conectarán al sistema para informar de las cargas financieras que consten sobre los vehículos; las Estaciones ITV comunican el resultado de 100.000 inspecciones diarias y reformas que realizan; la Policía informa de los vehículos robados... Y ya se trabaja en la conexión con las aseguradoras

2 MATRICULACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD TELEMÁTICA

Los Colegios de Gestores Administrativos, como colaboradores sociales

The image shows a digital form for a vehicle registration card (Tarjeta ITV). At the top, it features the DGT logo and the registration number 'E00000013'. Below this, there are several sections with labels and input fields. A prominent field contains the license plate number '128001277'. At the bottom of the form, there is a barcode and a date field showing '17 de mayo de 2011'.

NUEVO MODELO DE TARJETA ITV

de la administración, envían a la DGT solicitudes de matriculación *online* y obtienen en segundos el número de matrícula. Los ciudadanos que adquieren un vehículo nuevo pueden solicitar así la matriculación sin desplazarse a la jefatura de Tráfico. El 86% de las matriculaciones se realizan ya con este sistema, que permite agilizar los plazos de matriculación. Desde 2011, también se pueden enviar soli-

citudes telemáticas de cambio de titularidad

3 REPOSITORIO DE TARJETAS DE ITV

La DGT, en colaboración con Anfac (Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones) y Aniacam (Asociación Nacional de Importadores de Automóviles, Camiones, Autobuses y Motocicletas), dispone de un repositorio virtual de fichas técnicas electrónicas al que los fabricantes envían los datos técnicos de los vehículos

SIGUE EN LA PÁGINA 4 >>

» VIENE DE LA PÁGINA 3

asociados al número de bastidor. SEAT envía desde 2009 a DGT las fichas de sus vehículos en formato electrónico. El ciudadano, una vez matriculado el vehículo, recoge en la jefatura el permiso de circulación y la ficha técnica, sin necesidad de que el concesionario se la entregue en formato papel. SEAT ha matriculado así 6.000 vehículos y el sistema se implantará en 2014 en el resto de marcas. ¿Los beneficios? La reducción del tiempo de matriculación y la integridad de los datos de los vehículos. Otras administraciones (Agencia Tributaria, ayuntamientos, AEAT, Policía) podrán acceder al repositorio de fichas técnicas de la DGT para ejercer sus competencias fiscales, etc.

4 PLATAFORMA VIRTUAL PARA INTEGRAR AL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN

Las operaciones de crédito stock de entidades financieras, fabricantes y concesionarios podrán hacerse a través de una plataforma virtual que garantiza que ningún vehículo financiado se matricule sin haber satisfecho los créditos a los que estaba



vinculado. La tramitación *on line*, además, permite que se acorten los plazos del proceso de matriculación y evita gastos de papel y mensajería. El proyecto se lleva a cabo con la colaboración de Asnef, las entidades financieras piloto VW Finance y Santander Consumer y SEAT. También se llevan a cabo jornadas formativas e informativas con los fabricantes e importadores de vehículos y con sus entidades financieras

5 EMPRESAS DE RENTING

Las empresas de renting de vehículos podrán anotar telemáticamente en el registro de vehículos los datos de arrendatarios y conductores habituales que usen los vehículos cedidos en régimen renting. La DGT también permitirá que cualquier ciudadano-titular de un vehículo comunique *online* los datos de

la persona que habitualmente lo conduzca

6 LIBRO TALLER

Junto con Ganvam (Asociación Nacional de Vendedores de Vehículos a motor, Reparación y Recambios), se incluirán los datos del Libro-taller en el registro de vehículos para tener información de las reparaciones del vehículo. Así cualquier ciudadano interesado en su compra conocerá su historial de reparaciones, si ha sufrido algún accidente que afecte a los elementos de seguridad...

7 VEHÍCULOS DECLARADOS 'SINIESTRO TOTAL'

En algunos casos de vehículos declarados "siniestro total" se han detectado operaciones de tráfico ilícito y robo. Para evitar que circulen, la DGT incluirá en el registro una anotación especial

8 ACUERDO DE CESIÓN DE VEHÍCULOS

En las colaboraciones que la DGT mantiene con instituciones diversas –bomberos, centros de formación, prácticas de salvamento...–, se podrán ceder vehículos dados de baja definitiva para acciones en mejora de la seguridad vial

Consejos previos a la compra del vehículo

Las barreras geográficas que en la actualidad dificultan los trámites que los ciudadanos están obligados a llevar a cabo en las jefaturas provinciales de Tráfico se eliminarán en los próximos meses. Cualquier persona, sea cual sea la provincia en la que se encuentre, podrá presentar los expedientes administrativos de su vehículo en la jefatura provincial más cercana, igual que si se encontrase en su lugar de residencia.

MEJOR INFORMACIÓN

El ciudadano que esté a punto de adquirir un vehículo usado, podrá solicitar –por internet o en una jefatura provincial de Tráfico– un informe que, además de los datos administrativos del mismo, incluirá otros aspectos técnicos y una relación de vicisitudes que afecten a los elementos de seguridad del vehículo: su kilometraje, si ha sido robado o ha sufrido un “sinistro total” alguna vez, si dispone de seguro en vigor o cuántos titulares ha tenido. El informe indicará también qué reformas se le han hecho, si ha sido sometido a revisiones en talleres oficiales o cuál es su historial del libro-taller. La Dirección General de Tráfico, además, remitirá a los titulares de vehículos dados de alta en la Dirección Electrónica Vial (DEV) un informe del estado de su vehículo para que actualice los datos erróneos o cumpla obligaciones pendientes (seguro, ITV, baja).



NUEVO INFORME DEL VEHÍCULO



EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTO (REA)

Con el certificado digital, cualquier usuario podrá autorizar a terceros para que hagan los trámites en su nombre, ya sea de forma personal, en las jefaturas provinciales y locales de Tráfico, como vía internet.

LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN LA VENTA DE VEHÍCULOS USADOS

La DGT desaconseja la compra de vehículos que se vendan en la vía pública:

- Se controlará la manipulación del cuentakilómetros en las estaciones ITV y el próximo libro-taller electrónico.
- La venta ilegal en la vía pública genera competencia desleal, fraude fiscal, uso intensivo del espacio, consumidores desprotegidos, inseguridad vial...
- Control a las personas que, sin ser profesionales ni estar dadas de alta en el impuesto de actividades económicas, realizan cambios de titularidad de los vehículos en las jefaturas: su identificación y registro evitará actividades comerciales fraudulentas y la economía sumergida.

Después de **adquirir** el vehículo



Lucha contra el fraude en la reparación de vehículos

■ **Manipulación del cuentakilómetros:** control a través de las ITV y próximamente en el libro-taller en formato electrónico que deberán tener estos establecimientos.

■ **Reparación ilegal de vehículos:** controlar estas malas prácticas es fomentar el negocio y el papel de las pequeñas y medianas empresas en el sector y eliminar la competencia desleal, que además redundará en inseguridad jurídica para los clientes y en detrimento de la seguridad vial y el medio ambiente, para todos.

Inspección técnica de Vehículos (ITV)

Un 20% de los vehículos no pasan este tipo de inspección (unos dos millones), por lo que hay que reforzar las acciones de vigilancia y control. Desde enero de 2013 las estaciones de ITV anotan directamente en el Registro de Vehículos el resultado de las inspecciones y las reformas legalizadas en los vehículos. El 90% de las Estaciones ITV está integrada en la nueva herramienta. Hasta mediados de abril se habían anotado más de cuatro millones de inspecciones. Todas estas iniciativas se llevan a cabo en colaboración con AECA-ITV (Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración en la Inspección Técnica de Vehículos).



Un final sin sobresaltos

Quien quiera dar de baja un vehículo debe entregarlo junto con la documentación en un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT), instalación reconocida por las comunidades autónomas. El CAT está autorizado por la Consejería de Medio

Ambiente a descontaminar el vehículo conforme criterios medioambientales. Además, los CATs comunican la baja definitiva del vehículo a la DGT y le entregarán un justificante del trámite para que usted pueda verificar en la página www.dgt.es que su vehículo está dado de

baja definitiva. Nunca entregue su vehículo ni la documentación del mismo en una instalación o taller que no sea un CAT. Algunas instalaciones son ilegales y hay que evitar la picaresca. El usuario debe:

- Entregarlo en un CAT que disponga de placa identificativa, un nuevo distintivo que se exhibirá por todos los CATs de manera generalizada a partir del 1 de junio.
- Solicitar el justificante conforme el vehículo se ha dado de baja definitiva, para asegurarse de que no puede volver a circular y que la documentación tampoco se usa de nuevo. El proyecto cuenta con la colaboración de SIGRAUTO (Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los vehículos).

Tu seguridad es la de tu vehículo



A tu lado vamos todos.